



*Universidad Nacional de Chilecito*

**HCS**

**Honorable Consejo Superior**

Resolución HCS Nº **008-18**  
Chilecito (L.R.) **21 DIC 2018**

Visto: La Resolución Rectoral Nº 631-18, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, resuelve designar al Abogado Raúl Alberto Nicolás RAMOS, D.N.I Nº 28.564.694, Legajo Nº 529, como Director de la Carrera de Abogacía, a partir del 3 de Octubre de 2018.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 13 de Diciembre de 2018 se resolvió su ratificación por unanimidad.

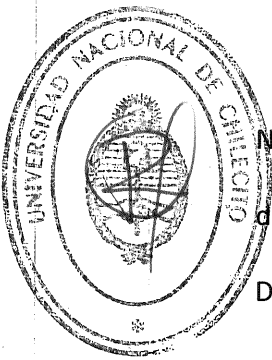
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO1º.-**Ratificase la Resolución Rectoral Nº 631-18, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

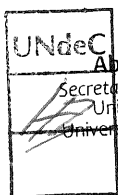




Universidad Nacional de Chilecito

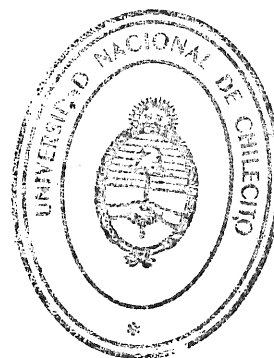
ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS N° 008-18



Ab. Lilliana R. Bazán  
Secretaría de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 631-18  
Chilecito, (L. R.) 02 OCT 2018

VISTO: El expediente N° 00-1122/18 por medio del cual se designa al Director de la Carrera de Abogacía y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector, Ingeniero Norberto CAMINO, en virtud de la renuncia presentada por la Directora de la Escuela de Derecho, Doctora Giselle JAVUREK y ante la necesidad de garantizar el normal funcionamiento institucional de la Carrera de Abogacía, sumado a que la misma transita actualmente el proceso de acreditación, indica realizar las gestiones administrativas pertinentes para designar al Abogado Raúl Alberto Nicolás RAMOS como Director de la Carrera de Abogacía, a partir del 03/10/2018.

Que el Abogado Raúl Alberto Nicolás RAMOS, D.N.I. N° 28.564.694, reúne antecedentes y títulos suficientes para cubrir el cargo de Director de Carrera de Abogacía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, en el marco de las normas estatutarias vigentes.

Que el Director General de Recursos Humanos Informe que el Abogado Raúl Alberto Nicolás RAMOS, D.N.I. N° 28.564.694, Legajo N° 529, se desempeña en esta Institución como personal docente, con fecha de ingreso el 01/04/10, designado en un cargo de Profesor





Universidad Nacional de Chilecito

"2018 Año Del Centenario de la reforma Universitaria"

Adjunto Interino, Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, a partir del 01/04/15, y a la fecha continua, según Resolución Rectoral N° 160-15.

Que ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, a la brevedad corresponde dictar el presente acto administrativo que resuelve la designación del Abogado Raúl Alberto Nicolás RAMOS, D.N.I. N° 28.564.694 como Director de la Carrera de Abogacía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Ad-Referendum de la aprobación de dicho Consejo.

Que el VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Abogado Raúl Alberto Nicolás RAMOS, D.N.I. N° 28.564.694, Legajo N° 529, como Director de la Carrera de Abogacía, a partir del 3 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.-Remítase al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los fines previstos en la presente normativa.

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

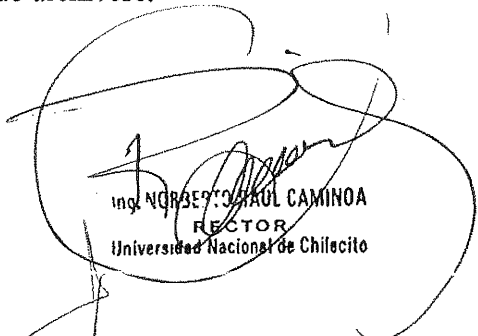



Universidad Nacional de Chilecito

"2018 Año Del Centenario de la reforma Universitaria"

NACIONAL DE CHILECITO.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

  
 Ing. NORBERTO CARLOS CAMINOA  
 RECTOR  
 Universidad Nacional de Chilecito

  
 Ing. Fabián Cadelli  
 Vicerrector Administrativo  
 Universidad Nacional de Chilecito

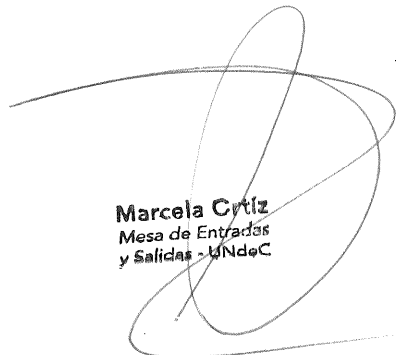
Resolución Rectoral N°



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez  
Directora de MESyDG  
Universidad Nacional de Chilecito



SON 03 FS. ÚTILES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Marcela Cortiz  
 Mesa de Entradas  
 y Salidas - UNdeC